

DOCUMENTO DE TRABAJO

REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN GOBIERNOS LOCALES: UN ANÁLISIS GLOBAL



DICIEMBRE 2021
ONU MUJERES

DOCUMENTO DE TRABAJO
REPRESENTACIÓN
DE MUJERES EN
GOBIERNOS LOCALES:
UN ANÁLISIS GLOBAL¹

Ionica Berevoescu y Julie Ballington, ONU Mujeres



**SECCIÓN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN
DE ONU MUJERES**

New York, Diciembre 2021



ÍNDICE

I. Introducción	5
II. Representación de las mujeres en los gobiernos locales	7
III. Efectos de las cuotas legisladas de género	9
IV. Los efectos de los sistemas electorales	12
V. Más allá de los promedios nacionales	14
VI. Avances en la supervisión de la participación política de mujeres a nivel local	18
VII. Anexo	20
Referencias	25

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un análisis basado en datos globales de la representación de mujeres en gobiernos locales, el uso de cuotas legisladas y los tipos de sistemas electorales en las elecciones locales, y contribuye a ofrecer una visión más completa de la participación política de las mujeres y un cambio de la narrativa global del poder en la toma de decisiones de lo nacional a lo local, un nivel de gobernanza menos conocido, pero fundamental. Los derechos de las mujeres a una participación política en pie de igualdad en todos los niveles de gobierno quedaron reconocidos en los marcos normativos internacionales², ensalzados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³ y respaldadas décadas después en la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La relevancia de la participación política en pie de igualdad a *todos los niveles* de gobierno queda patente en la redacción de la meta 5.5 de los ODS («asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública») y en la selección de los indicadores para la supervisión de los avances en la consecución de esta meta⁴. Se han incluido dos indicadores relativos a la representación de las mujeres en la adopción de decisiones en la vida política: el indicador ODS 5.5.1a sobre la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales (incluido con anterioridad en el marco de supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)) y el indicador ODS 5.5.1b, un nuevo indicador relativo a la representación de las mujeres en los gobiernos locales.

Este nuevo indicador de los ODS, centrado en el poder de toma de decisiones a nivel local, amplía la investigación y los datos globales sobre la representación política de las mujeres más allá de los parlamentos nacionales. Durante las tres últimas décadas, los parlamentos se han venido considerando como los órganos legislativos de más alto nivel en cada país con poderes de elaboración y modificación de la legislación nacional y supervisión del presupuesto nacional. El número relativamente limitado de parlamentarias y parlamentarios se contabiliza y recopila a nivel global de forma periódica por la Unión Interparlamentaria

(UIP) de acuerdo con el indicador ODS 5.5.1a. Año tras año, los números que recopila la UIP ponen de manifiesto cuán infrarrepresentadas están las mujeres en los órganos legislativos, y los escasos y desiguales avances registrados para mejorar la participación con el paso del tiempo. No obstante, una historia que sigue apenas sin contarse es la de la representación de mujeres en los millones de cargos de los gobiernos locales. A pesar de los estudios de caso en algunos países y de iniciativas regionales, los datos y la investigación globales sobre este nivel de gobierno han sido escasos, lo que ha desembocado en una significativa brecha de conocimiento.

La inclusión del indicador 5.5.1b en el marco de supervisión global de los ODS reconoce la importancia de un enfoque que aborde todos los niveles de gobierno y de la voz y el liderazgo de las mujeres a nivel local para la consecución de los ODS. Los gobiernos locales son el resultado de la descentralización del poder legislativo, ejecutivo y administrativo del nivel nacional al local con el fin de mejorar la gobernanza en asuntos de ámbito local, y contribuyen a una participación más directa e inclusiva de distintos grupos de población en la adopción de decisiones de ámbito local. A este respecto, el indicador ODS 5.5.1b pone de relieve un grupo de mujeres mucho más numeroso y diverso y la consecución de sus derechos, así como su papel como líderes locales garantes del desarrollo sostenible. De hecho, los estudios muestran que las mujeres en puestos de adopción de decisiones en el ámbito local cambian el enfoque de las prioridades locales siendo más inclusivas⁵, dando prioridad a políticas y medidas favorables a las familias⁶ y, en determinados contextos, contribuyendo a mejorar la igualdad de género en términos de ingresos, empleo y permisos de paternidad y maternidad⁷.

Este documento presenta los datos globales y el análisis basado en datos sobre la representación de mujeres en gobiernos locales realizado por ONU Mujeres en calidad de la única agencia de custodia del indicador ODS 5.5.1b. Nombrada como tal en 2016, ONU Mujeres finalizó su metodología en 2017 y comenzó a recopilar datos de países

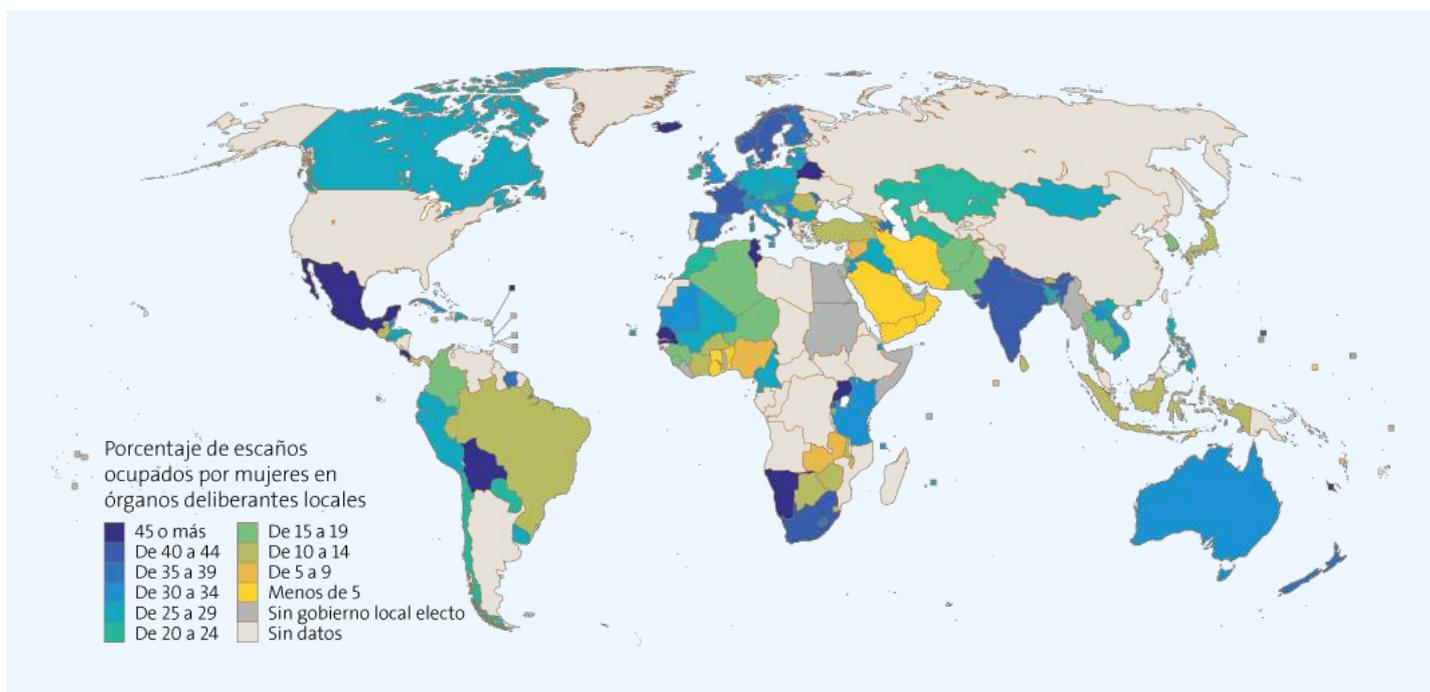
en 2018. Siguiendo su metodología⁸, el indicador se mide como la proporción de escaños electos ocupados por mujeres en los órganos deliberantes de gobiernos locales, como ayuntamientos o asambleas. Los datos utilizados proceden de datos oficiales de los resultados electorales elaborados por los órganos de gestión electoral (OGE), recogidos por las oficinas nacionales de estadística (ONE) y recopilados por ONU Mujeres con el apoyo de las comisiones regionales de la ONU. Salvo que se indique lo contrario, este documento emplea los datos de los resultados electorales más recientes a fecha de 1 de enero de 2020 disponibles en 133 países y áreas (Mapa 1).

El análisis indica que la representación de las mujeres en los órganos deliberantes de gobiernos locales es mayor que en parlamentos, pero todavía no en igualdad de condiciones con los hombres. De hecho, muy pocos países han alcanzado el equilibrio de género en los órganos

locales de toma de decisiones. En la mayoría de los países, la subrepresentación de las mujeres es grave. Las cuotas de género legisladas tienen un impacto positivo significativo en la representación de las mujeres en el gobierno local, particularmente en los países de África y Asia, y pueden interrumpir el ciclo de liderazgo político dominado por los hombres. Los sistemas electorales de representación proporcional y los sistemas mixtos también llevan asociada una mayor representación de mujeres en el ámbito local; sin embargo, cuando no existen cuotas, su efecto es menos significativo. Por último, el documento aborda otras lagunas de datos sobre la participación política de las mujeres a nivel local, incluidas las cuestiones relacionadas con el desglose de los datos, la infrautilización de los datos electorales y la necesidad de nuevas herramientas de recopilación para identificar la participación plena y efectiva de las mujeres en los gobiernos locales.

MAPA 1

Representación de mujeres en órganos deliberantes locales electos a 1 de enero de 2020



Nota: Las designaciones empleadas y la presentación de los elementos en este mapa en absoluto implican la expresión de una opinión por parte de ONU Mujeres sobre el estatuto jurídico de ningún país, territorio, ciudad o área o sobre sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Fuente: ONU Mujeres (2020a). Base de datos de mujeres en gobiernos locales. Recopilación de datos del indicador ODS 5.5.1b. Disponible en <https://localgov.unwomen.org>.

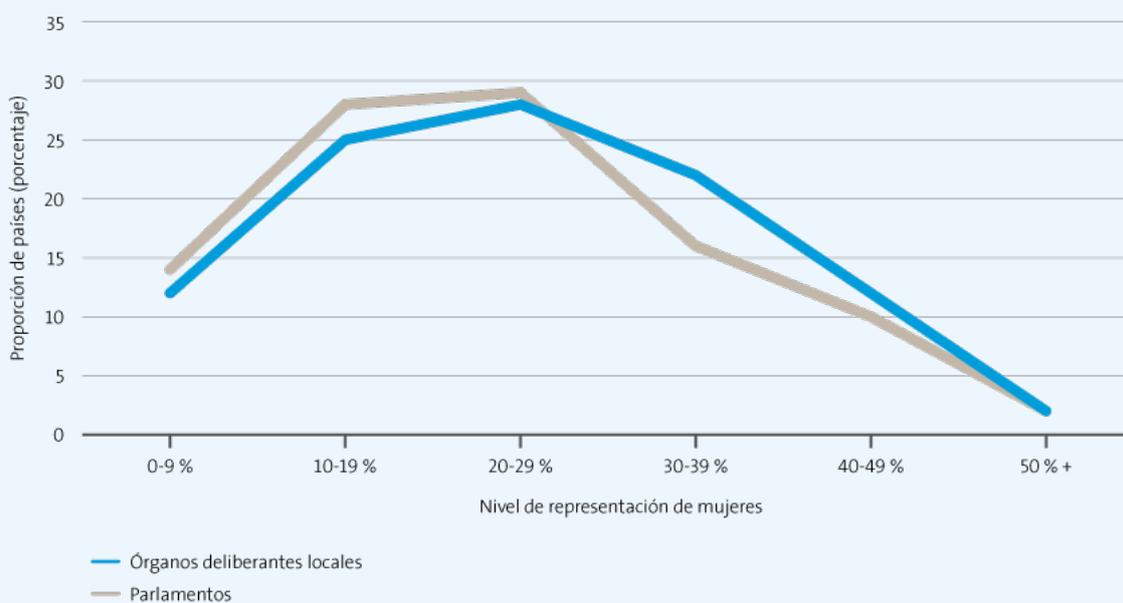
II. REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

La representación de las mujeres en los órganos deliberantes locales es mayor que en los parlamentos, pero sin estar aún en pie de igualdad con los hombres

De los 6,02 millones de representantes electos en órganos deliberantes de gobiernos locales (contados en el indicador ODS 5.5.1b en 133 países y áreas a fecha de 1 de enero de 2020), tan solo 2,18 millones (36 %) son mujeres. Esto coloca la representación de las mujeres en gobiernos locales en mayores cotas que las de los parlamentos nacionales

(25 %), aunque sigue estando lejos de la paridad. Solo 20 países, que representan el 15 % de los países analizados, alcanzan más del 40 % de mujeres en órganos decisivos de ámbito local y otros 28 países más anotan una representación de mujeres de entre el 30 % y el 40 % (Mapa 1). No obstante, en la mayor parte de los países analizados, las mujeres están muy poco representadas. Setenta países registran entre un 10 % y un 30 % de representación de mujeres y en 15 países la representación de mujeres es inferior al 10 %, una distribución que es similar a la observada en los parlamentos (Figura 1).

FIGURA 1
Distribución de porcentajes por países del nivel de representación de las mujeres en los órganos deliberantes locales y los parlamentos a 1 de enero de 2020



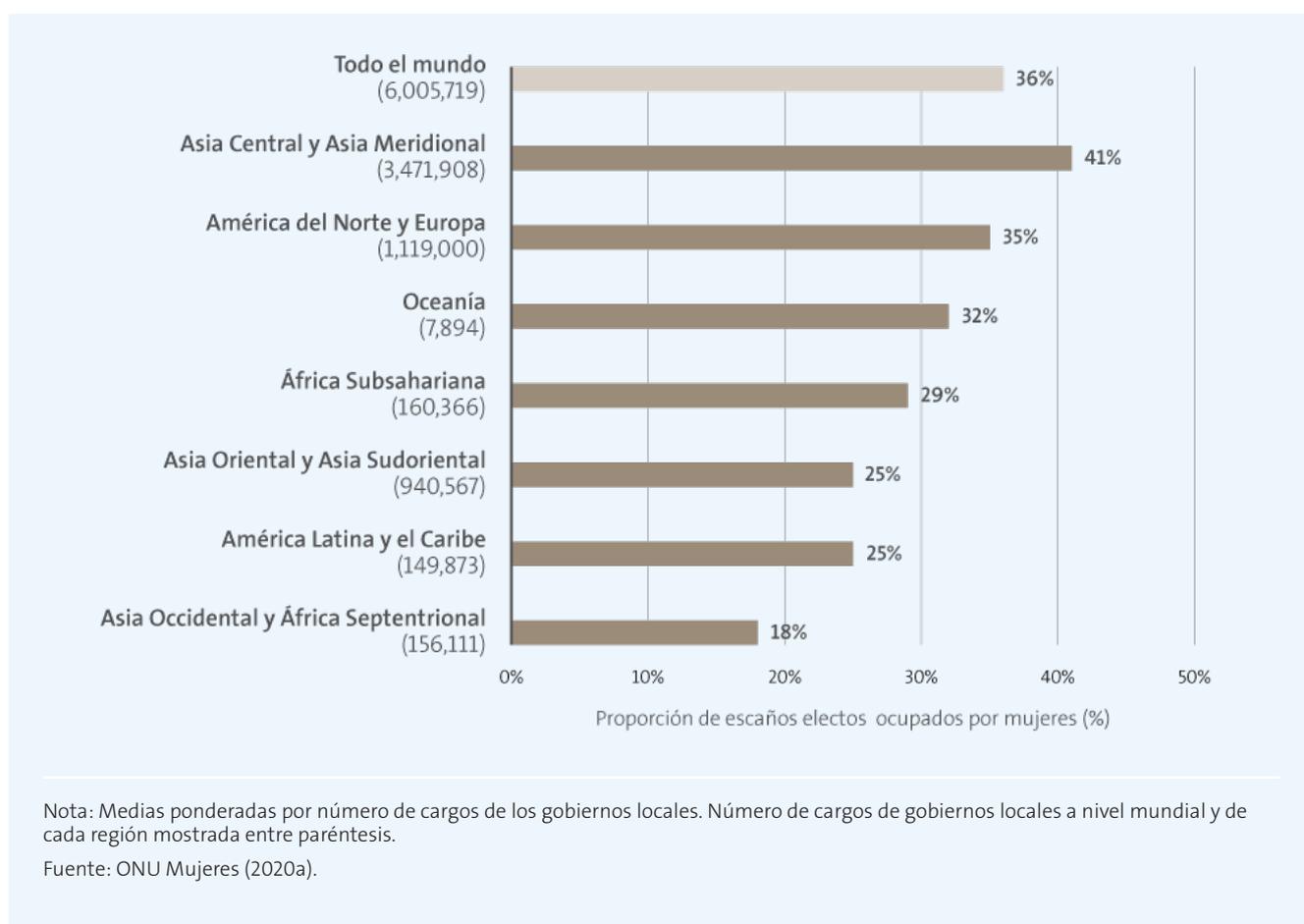
Nota: Las distribuciones se basan en datos de la representación de mujeres en gobiernos locales disponibles para 133 países y áreas y datos de la representación de mujeres en parlamentos disponibles para 191 países.

Fuente: ONU Mujeres (2020a) y UIP (2020). Parline. Datos mundiales sobre parlamentos nacionales. Disponible en <https://data.ipu.org/> (consultado en agosto de 2020).

La representación de las mujeres es mayor en Asia Central y del Sur (41 %) y Europa y América del Norte (35 %) (alimentada por los altos niveles de representación de mujeres en países con una gran cantidad de consejeros locales⁹, como la India o Francia), mientras que el número se reduce en Asia Occidental y África Septentrional (18 %) (Figura 2). En cualquier caso, en casi todas las regiones hay países con gobiernos locales basados en el equilibrio entre géneros

(como se observa en el Mapa 1), demostrando sin lugar a dudas, que se puede seguir avanzando en todo el mundo (Anexo). Algunos ejemplos de países y áreas con los mayores niveles de representación de mujeres son Antigua y Barbuda (67 %), Bolivia (50 %), Belarús, Senegal y Túnez (48 %), Islandia (47 %) y Costa Rica, Nueva Caledonia y Uganda (46 %).

FIGURA 2
Proporción de escaños ocupados por mujeres en los órganos deliberantes locales por región ODS¹⁰ a 1 de enero de 2020



III. EFECTOS DE LAS CUOTAS LEGISLADAS DE GÉNERO

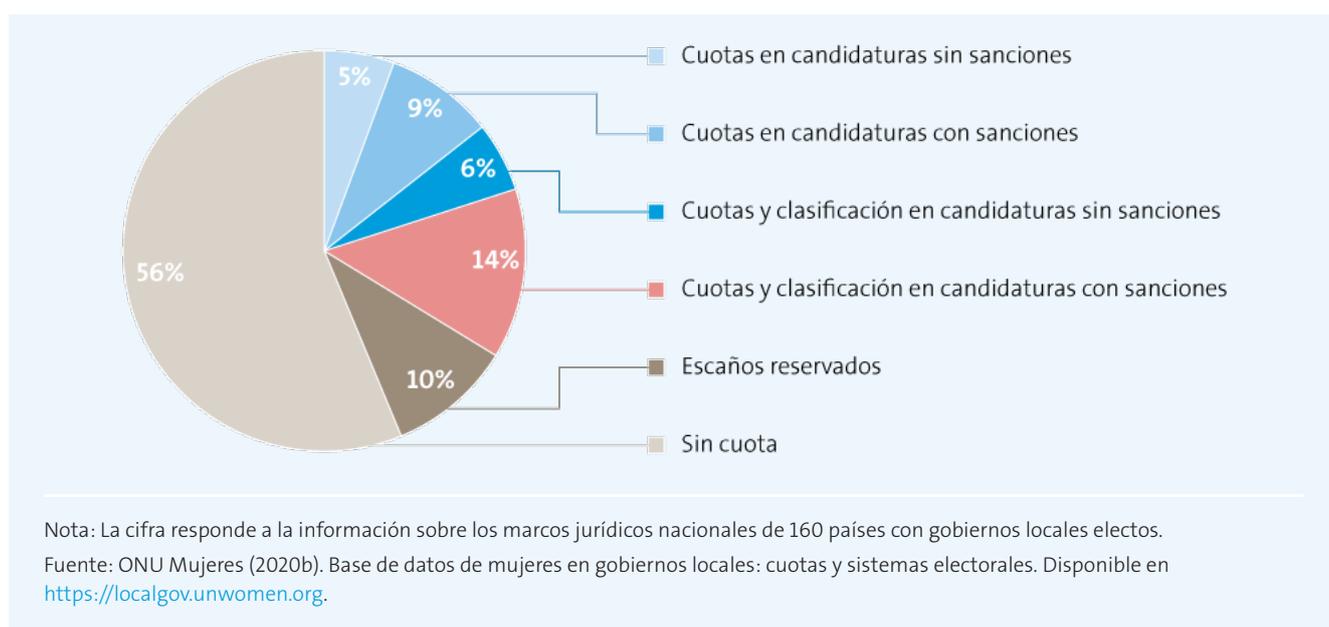
Casi la mitad de los países tienen implantadas cuotas legisladas para mejorar la representación de las mujeres en los gobiernos locales

Un 44 % de los países con órganos deliberantes locales electos aplican cuotas legisladas de género para corregir los históricos desequilibrios de género en los gobiernos locales y acelerar la representación de mujeres. Estas medidas están estipuladas en la legislación electoral; además, pueden quedar recogidas en las constituciones nacionales (en un 11 % de los países con cuotas legisladas), normas del gobierno local (32 %), leyes de paridad (15 %) o leyes de partidos (5 %).

Como se muestra en la Figura 3, cada país aplica distintos tipos de cuotas legisladas. Las cuotas en las candidaturas, que normalmente exigen una proporción mínima de mujeres en las listas, son las más habituales, en un 34 % de los países; en un 10 % de países se recurre a la reserva de escaños para mujeres. En las cuotas en las candidaturas,

el porcentaje establecido para candidatas varía del 10 % al 50 %, y solo un cuarto de los países tienen fijado el objetivo del 50 %, mientras que el objetivo de la mayoría de los países es de entre el 30 % y el 40 %. Además de fijar la representación de mujeres, las cuotas en las candidaturas pueden obligar a clasificar a las mujeres y los hombres de forma equilibrada en las listas de las candidaturas, de forma que se les brinda a las mujeres mejores oportunidades de estar entre los primeros puestos de las listas que obtienen los votos suficientes para salir elegidas para el cargo. De hecho, esto ocurre en un 19 % de los países. Además, un 22 % de los países contemplan la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de los requisitos de fijación y clasificación, lo que se traduce en la mayoría de las ocasiones en la revocación de la lista de la candidatura. Entre otras medidas previstas en caso de incumplimiento se pueden encontrar las multas y una reducción de la cuota de financiación pública para campañas electorales. En los países en los que existe la reserva de escaños en elecciones locales, la proporción fijada de escaños destinados a mujeres se establece normalmente en un tercio.

FIGURA 3
Distribución de porcentajes por países de órganos deliberantes locales electos por tipo de cuota legislada de género a 1 de enero de 2020

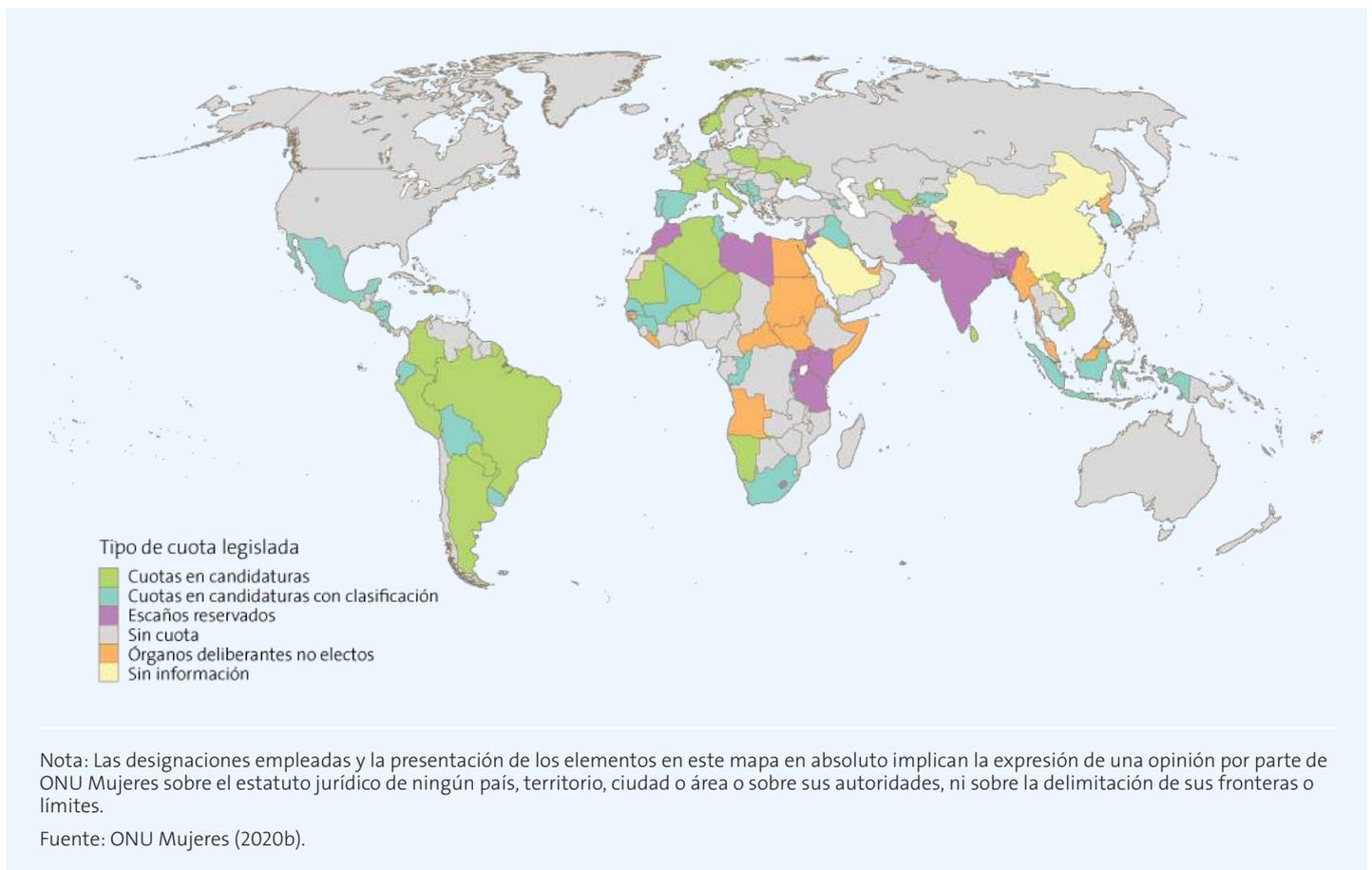


Como muestra el Mapa 2 en verde y azul, las cuotas legisladas en las candidaturas son más habituales en América Latina, Europa y en zonas de África, mientras que la reserva

de escaños (en morado) se aplica en algunos países asiáticos y africanos.

MAPA 2

Tipos de cuotas legisladas de género usados por país a 1 de enero de 2020



Los países que aplican cuotas legisladas registran una mayor representación de mujeres en los gobiernos locales.

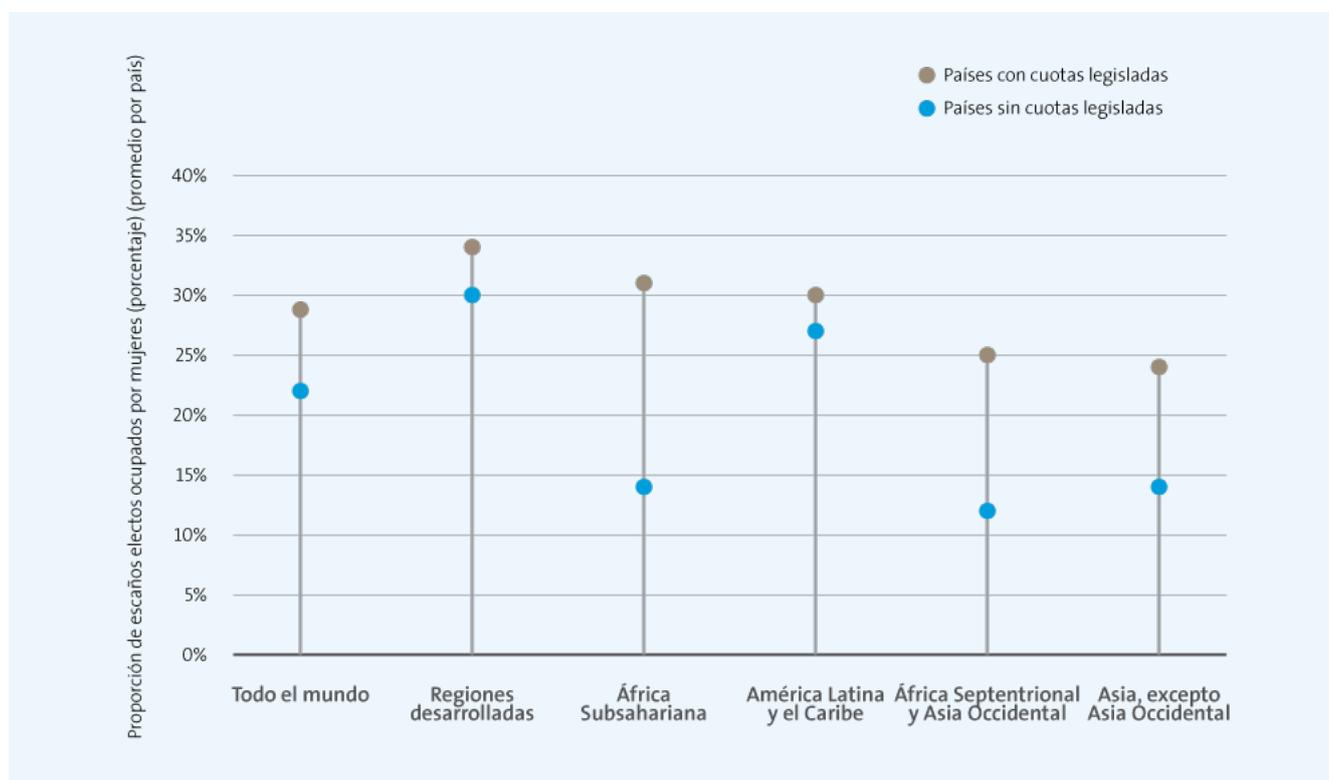
Las cuotas legisladas de género son una medida eficaz para aumentar la representación de mujeres en los gobiernos

locales. Los países de todo el mundo que cuentan con cuotas legisladas registran una mayor representación de mujeres en gobiernos locales si se comparan con otros sin cuotas (en siete puntos porcentuales de promedio (Figura 4)). Las cuotas mejoran la representación de las mujeres en las regiones del África Subsahariana, África Septentrional y Asia Occidental, y en el resto de Asia, en 16, 13 y siete puntos porcentuales de promedio por país, respectivamente.

La adopción de cuotas de género ha supuesto un cambio importante en las tendencias de la representación de mujeres a nivel local en cada país, no solo en las regiones en desarrollo, sino también en las desarrolladas. Los estudios realizados hasta la fecha sobre datos oficiales demuestran el salto en la elección de mujeres tras la aplicación de las cuotas. Por ejemplo, en Francia, la ley de paridad aprobada en el año 2000 elevó la cuota de mujeres en los consejos

municipales del 26 % en las elecciones de 1995 al 48 % en las elecciones de 2001¹¹. En Eslovenia, la cuota legislada introducida en 2005 incrementó la proporción de mujeres electas para cargos municipales del 13 % en 2002 al 22 % en 2006¹². En España, las cuotas introducidas en 2007 y 2011 dieron como resultado un incremento en la representación de mujeres del 26 % en 2003 al 35 % en las elecciones de 2015¹³.

FIGURA 4
Representación de mujeres en órganos deliberantes locales electos por uso de cuotas y áreas geográficas a 1 de enero de 2020



Nota: El análisis se basa en los promedios no ponderados en 126 países con datos del indicador ODS 5.5.1b e información de las cuotas. No se presentan otras regiones ni subregiones debido al escaso número de países con datos y cuotas.
 Fuente: ONU Mujeres (2020a y 2020b).

IV. LOS EFECTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

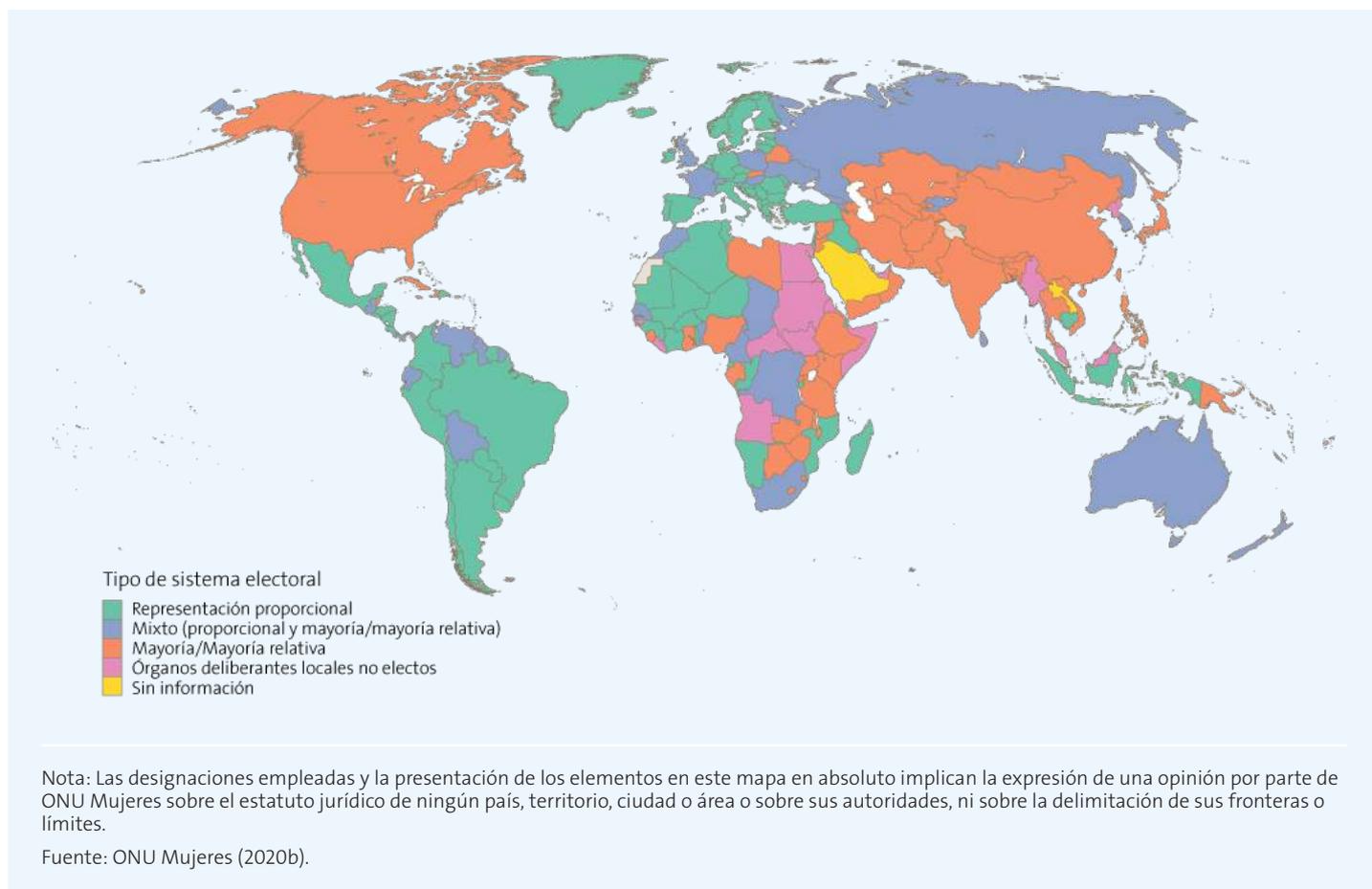
Los sistemas electorales pueden tener efectos importantes en las posibilidades de las mujeres de ganar elecciones. Los sistemas electorales varían en función del número de escaños por circunscripción electoral (circunscripciones con un único representante o varios representantes), la disposición en la papeleta de voto (cómo aparecen las candidaturas en las papeletas y cómo los y las votantes expresan o indican sus elecciones) y la fórmula electoral (cómo se asignan los escaños en función del número de votos obtenidos). En un sistema electoral existen muchas combinaciones de elementos; en líneas generales, sin embargo, existen tres tipos principales atendiendo al tamaño de la circunscripción electoral: sistemas de mayoría o mayoría relativa (en circunscripciones con un único representante), sistemas de representación proporcional (en circunscripciones con

varios representantes) y sistemas semi proporcionales o mixtos¹⁴.

Los sistemas de representación proporcional están asociados a un mayor número de candidatas y representantes electas en parlamentos, ya que las circunscripciones con varios representantes pueden hacer que para los partidos sea interesante incluir mujeres en las candidaturas, además de hombres, debido a que unas listas equilibradas pueden aumentar las posibilidades electorales¹⁵. En comparación, en circunscripciones con un único representante los sistemas de mayoría/mayoría relativa pueden rebajar la representación de las mujeres debido a que los comités de selección de los partidos con mayoría de hombres pueden optar por no seleccionar a mujeres como candidatas únicas

MAPA 3

Tipos de sistemas electorales usados en elecciones locales a 1 de enero de 2020



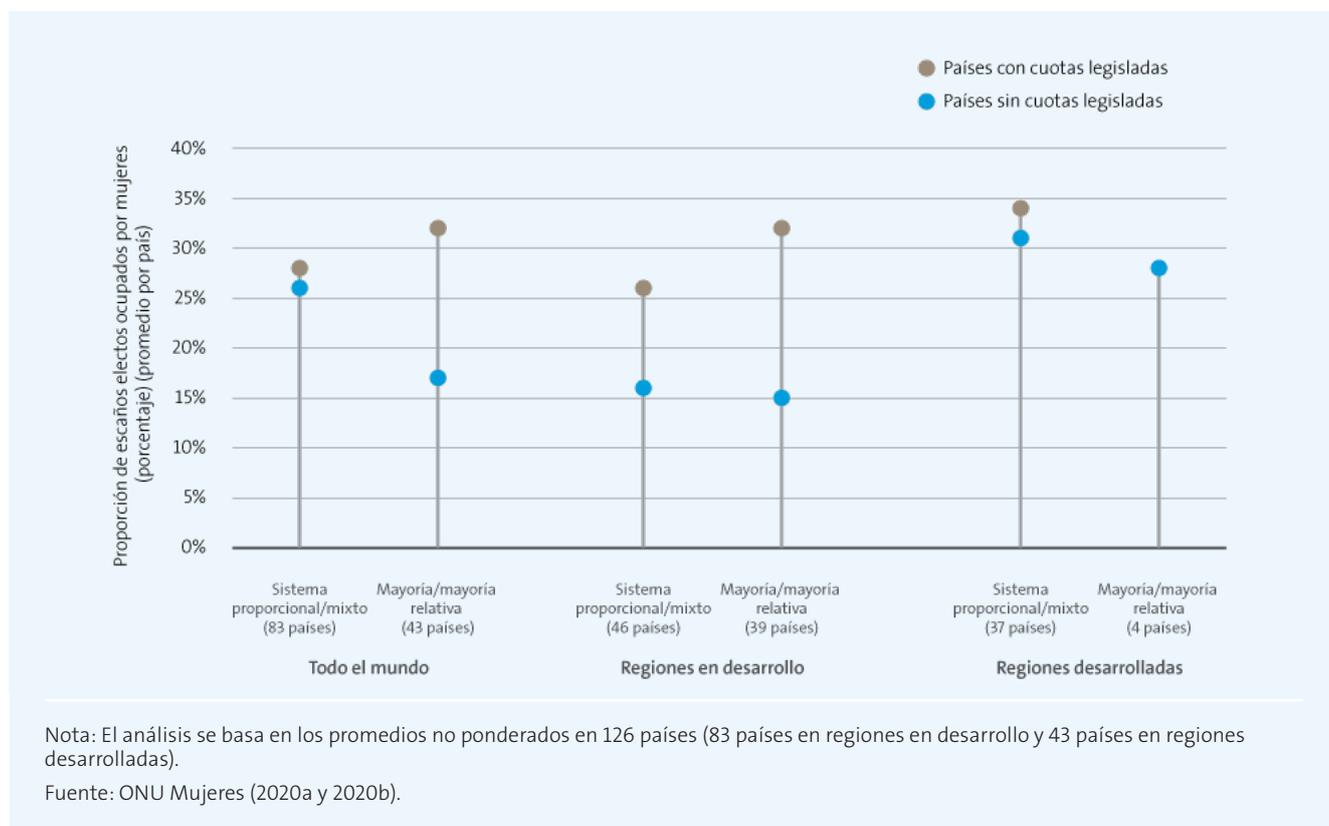
La mayoría de los países utilizan un sistema de representación proporcional o mixto en las elecciones locales

A nivel mundial, un 44 % de países usan un sistema de representación proporcional en las elecciones locales y otro 19 % aplican un sistema mixto (un sistema de representación proporcional junto con un sistema de mayoría/mayoría relativa). El 37 % restante aplica un sistema de mayoría/mayoría relativa. Tal y como se muestra en verde en el Mapa 3, los sistemas proporcionales son más habituales en Europa y América Latina, mientras que los sistemas de mayoría/mayoría relativa, en color naranja, son más habituales en Asia y, hasta cierto punto, en África.

En comparación con las cuotas, los sistemas electorales afectan en menor medida a la representación de mujeres a nivel local

En líneas generales, los sistemas electorales de representación proporcional y mixtos están asociados a una mayor representación de mujeres a nivel local. De media, la representación de mujeres es del 28 % en los sistemas de representación proporcional, del 26 % en los sistemas mixtos y del 22 % en los sistemas de mayoría/mayoría relativa¹⁶. No obstante, como muestra la Figura 5, los efectos de los sistemas electorales en la representación de mujeres son mucho menores si se controlan las diferencias regionales y las cuotas. Por ejemplo, en las regiones en desarrollo, cuando no existen cuotas, la representación de mujeres es solo un punto porcentual menor en sistemas de mayoría/mayoría relativa que, en sistemas proporcionales o mixtos, mientras que en las regiones desarrolladas es tres puntos porcentuales menor. Además, en las regiones en desarrollo la aplicación de cuotas incrementa la representación de mujeres en una mayor proporción en los sistemas de mayoría/mayoría relativa que en los proporcionales/mixtos.

FIGURA 5
Representación de mujeres en órganos deliberantes locales electos por tipo de sistema electoral, uso de cuotas y desarrollo de las regiones a 1 de enero de 2020



V. MÁS ALLÁ DE LOS PROMEDIOS NACIONALES

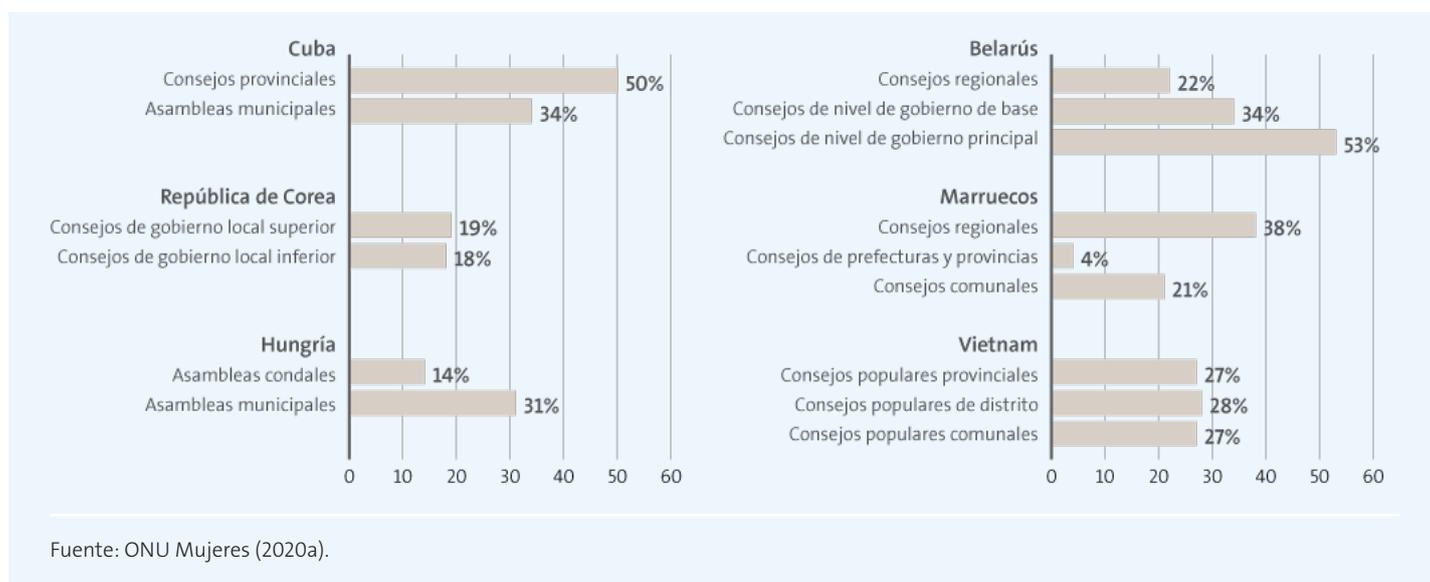
Dentro de cada país, la representación de mujeres en gobiernos locales varía en función de las normas sociales locales y las dinámicas de poder, tal y como se desprende del análisis de estudios de caso. Las mujeres suelen tener mucha menor representación en zonas menos urbanizadas con normas de género más tradicionales¹⁷ y en cargos o puestos políticos de mayor autoridad, sobre todo con capacidad de gasto económico, así como en los altos niveles del gobierno local o cargos ejecutivos¹⁸. Las dinámicas del poder local, que están menos influenciadas por los partidos políticos¹⁹ y más determinadas por la política del cliente local y las redes sociales, y el voluntariado cívico²⁰ pueden poner en desventaja especialmente a aquellas mujeres sin estructuras de apoyo ni oportunidades de formación en competencias, como las mujeres discapacitadas, las mujeres de grupos económicamente marginados, los grupos étnicos minoritarios, las poblaciones indígenas, las jóvenes y las comunidades LGBTQ+. Sin embargo, en la actualidad, siguen faltando datos y estudios globales centrados en estos grupos.

Tal y como se destaca a continuación, los datos actuales para el indicador ODS 5.5.1b pueden dejar entrever las disparidades existentes en cada país.

La representación de las mujeres varía en función del nivel del gobierno local

Uno de los elementos clave del poder de toma de decisiones a nivel local está vinculado a la organización en niveles de los gobiernos locales con atribuciones y competencias específicas de carácter deliberante, administrativo y financiero. Un 47 % de los países con gobiernos locales presentan un solo nivel, un 38 % tiene dos niveles y un 15 % está organizado en torno a tres o más niveles dentro de los gobiernos locales. Como se observa en la Figura 6, en los países con numerosos niveles puede darse una representación de mujeres según distintos modelos. El uso de cuotas legisladas puede explicar estos modelos. Por ejemplo, en la República de Corea y Vietnam se aplican cuotas en las candidaturas para todos los niveles, lo que se traduce en un número limitado de representación de mujeres similar en los distintos niveles (inferior al 19 % en la República de Corea e inferior al 28 % en Vietnam). En Marruecos, la reserva de escaños está legislada en los niveles regionales y municipales de los gobiernos locales. Las mujeres obtuvieron el 38 % y el 21 % de estos escaños respectivamente; sin embargo, a nivel de prefectura y provincial en los que no existen cuotas de género, las mujeres solo obtuvieron un 4 % de los escaños.

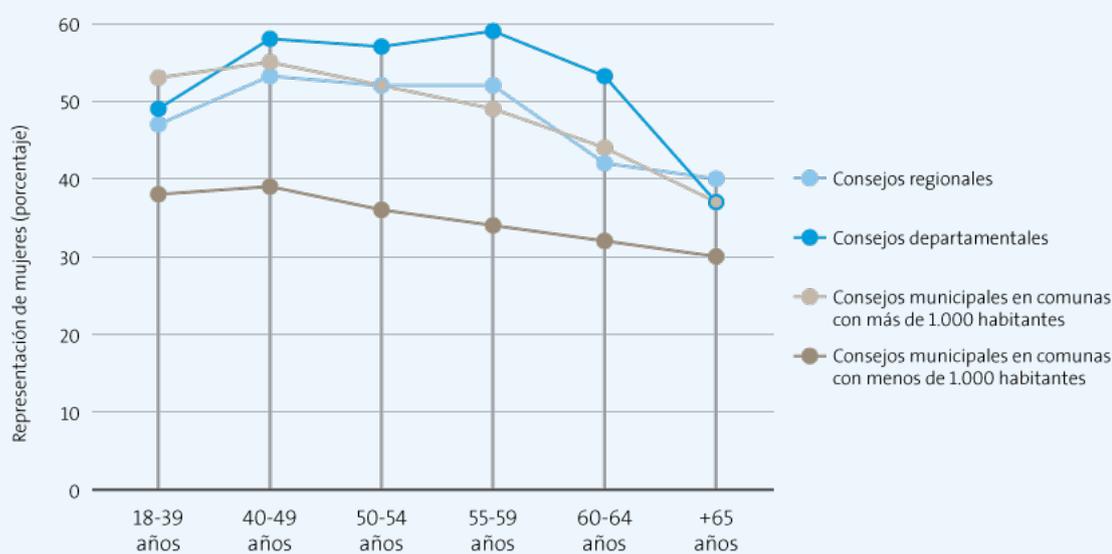
FIGURA 6
Proporción de escaños ocupados por mujeres en los órganos deliberantes locales por nivel de gobierno local, en países seleccionados a 1 de enero de 2020



En Francia, la representación de mujeres es sistemáticamente menor en los niveles inferiores de los gobiernos locales, al nivel de los municipios más pequeños (Figura 7). Esto podría deberse a que el sistema electoral que se usa en este nivel es el de mayoría (en contraposición al sistema de representación proporcional que se usa en otros niveles) y a la permanencia de los valores patriarcales en las zonas más rurales. Si se siguen desglosando los datos por edad, se observa que las mujeres más jóvenes, y también las más

mayores, están menos representadas en los órganos de los gobiernos locales en todos los niveles. La mayor representación de mujeres se concentra en los grupos de edad de 40 a 59 años y no en otros grupos de mayor edad, lo que sugiere un cambio generacional en el acceso a los cargos políticos. La infrarrepresentación es más pronunciada en los grupos más jóvenes en edad reproductiva, cuando las mujeres suelen pasar más tiempo cuidando de los hijos.

FIGURA 7
Proporción de escaños ocupados por mujeres en los órganos deliberantes locales por grupos de edad y nivel de gobierno local (Francia) a 1 de enero de 2020



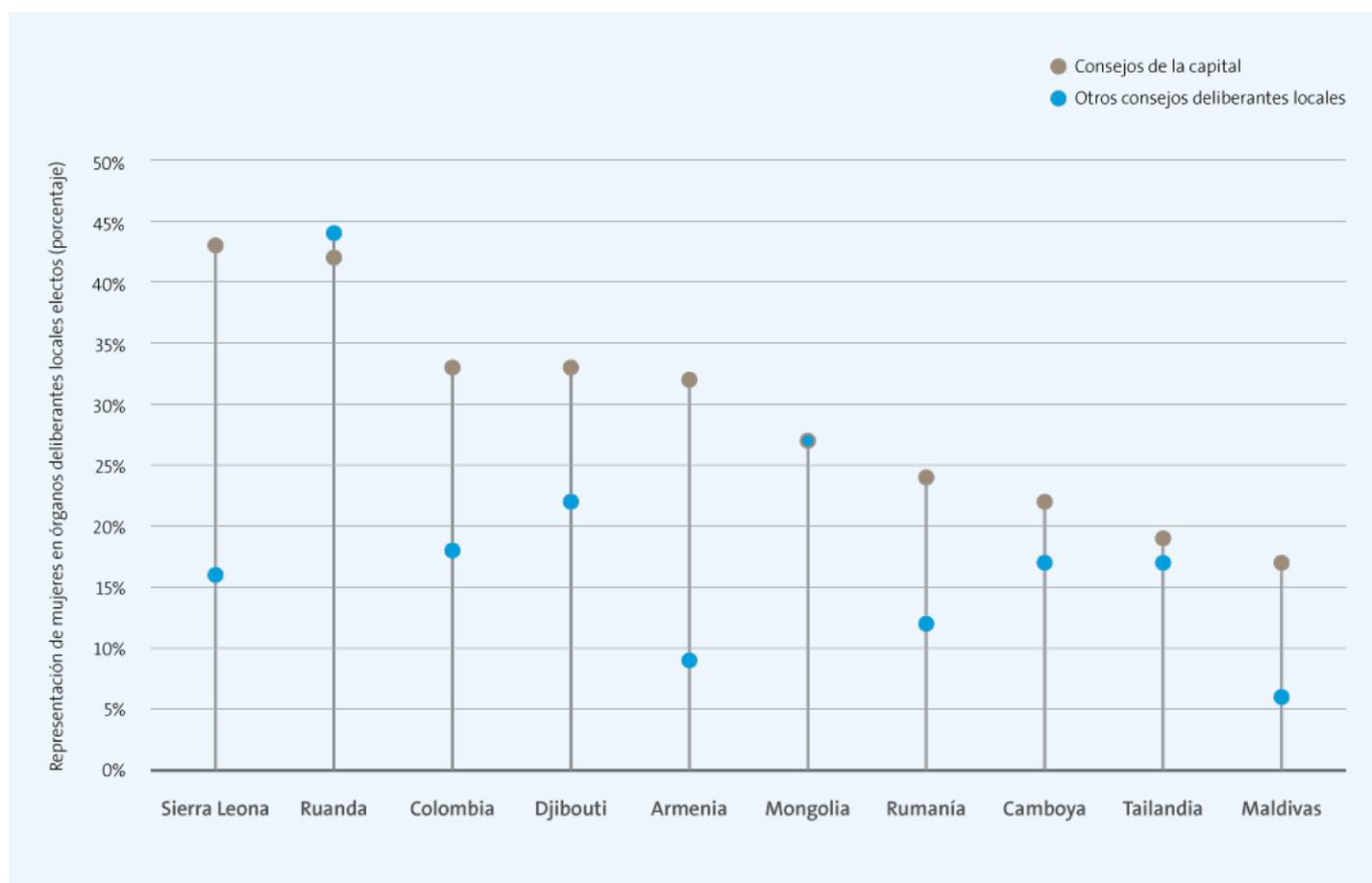
Fuente: Ministerio del Interior francés. Departamento de elecciones y estudios políticos (2020). Études et statistiques locales : Les collectivités locales en chiffres. Disponible en <https://www.collectivites-locales.gouv.fr/etudes-et-statistiques-locales> (consultado en enero de 2020).

Los consejos locales de las capitales son la punta de lanza del cambio en la representación de mujeres en gobiernos locales.

Como muestra la Figura 8, en los países con datos las capitales suelen presentar mayores niveles de representación de mujeres en comparación con el resto del país. Esto podría deberse a que las zonas con un alto componente urbano comparten valores más igualitarios. Según datos

recientes de la Encuesta Mundial de Valores en 74 países, los estereotipos están arraigados en todas partes, pero son predominantes en las zonas rurales. En promedio, un 47 % de los habitantes de zonas rurales siguen pensando que los hombres son mejores que las mujeres para dedicarse a la política en comparación con el 34 % de los habitantes de zonas urbanas²¹. La disparidad entre la capital y el resto del país no radica en las diferencias en las cuotas legisladas o los sistemas electorales, excepto en Armenia, donde Ereván es una de las tres únicas ciudades del país con cuotas legisladas de género.

FIGURA 8
Proporción de escaños ocupados por mujeres en consejos locales de capitales y otros órganos deliberantes locales en países con datos disponibles a 1 de enero de 2020



Fuente: ONU Mujeres (2020a).

Las mujeres siguen quedándose fuera de los cargos ejecutivos en los gobiernos locales

A pesar de que el indicador ODS 5.5.1b no incluye los cargos ejecutivos locales como las alcaldías o direcciones del poder ejecutivo equivalentes, los datos disponibles demuestran que la representación de las mujeres en estos cargos de mayor autoridad es menor que en los órganos deliberantes. En Europa, por ejemplo, en 2019 la proporción de mujeres en alcaldías es dos veces inferior a la de consejeras (un 15 % frente al 30 %)²². Se observan patrones similares en países de otras regiones, como indican los datos oficiales facilitados por los países recopilados para los ODS²³. Por ejemplo, en la República de Corea, las mujeres ostentan el 3 % de los cargos en direcciones ejecutivas de mayor rango

en los gobiernos locales y el 19 % de los cargos en los órganos deliberantes locales. En Uganda, la proporción en las direcciones ejecutivas y las consejerías es del 1 % y el 48 % respectivamente, mientras que en Perú es del 5 % y el 30 %.

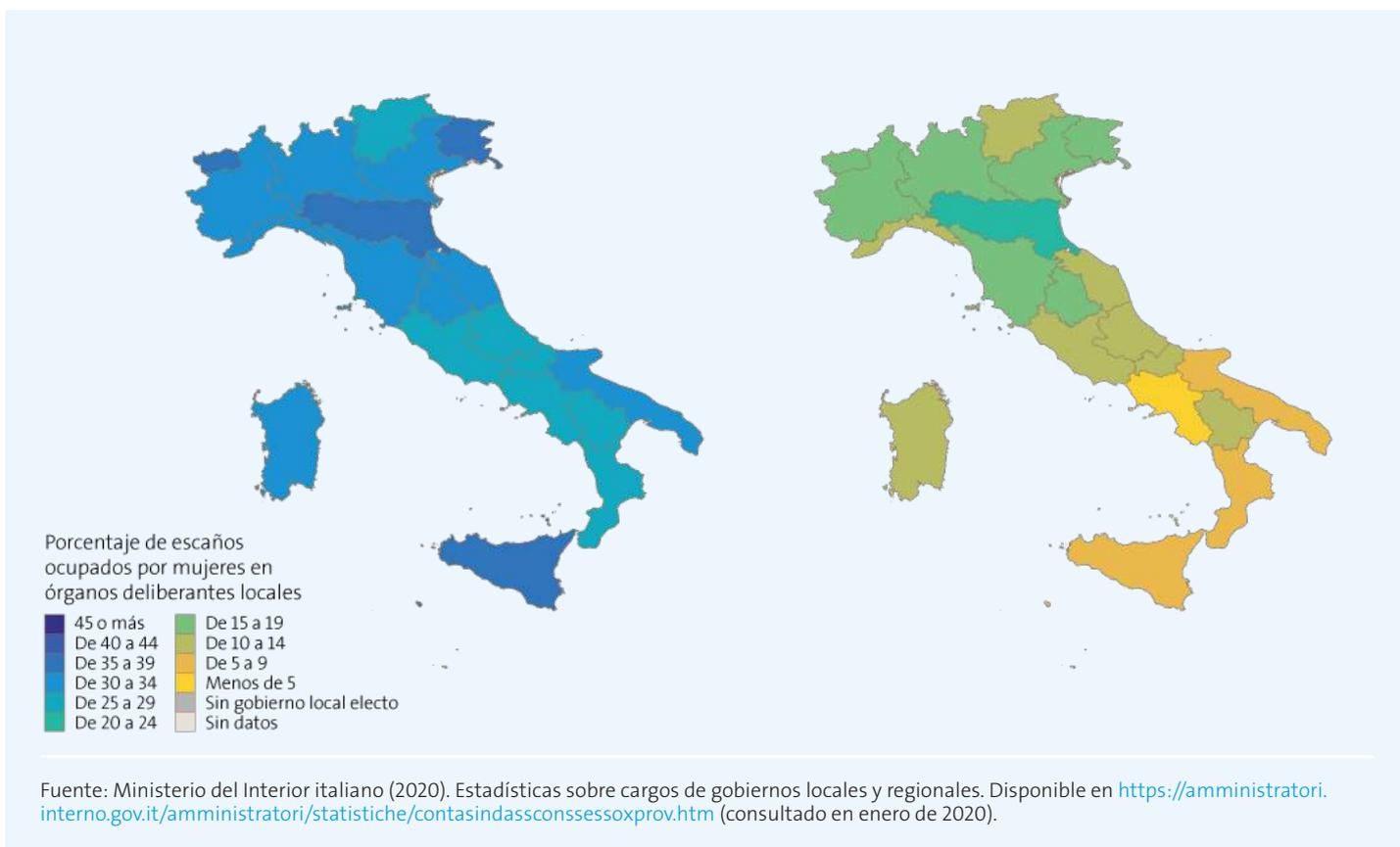
En Italia, un desglose más detallado de los datos por áreas geográficas indica que la representación de mujeres en los órganos deliberantes locales en las distintas regiones del país varía del 26 % al 46 %, mientras que en los cargos de direcciones ejecutivas la representación varía del 5 % al 21 %. Como muestra el color azul oscuro en el Mapa 4, solo ciertas regiones (principalmente en el norte del país) han alcanzado un equilibrio de género en los consejos municipales; sin embargo, las mujeres siguen estando ampliamente infrarrepresentadas en los cargos ejecutivos en la mayor parte del territorio (como muestran los colores amarillo y verde en el Mapa 4).

MAPA 4

Proporción de escaños ocupados por mujeres en gobiernos municipales por región en Italia a 1 de enero de 2019

(a) Órganos deliberantes locales

(b) Cargos de dirección ejecutiva (alcaldías)



VI. AVANCES EN LA SUPERVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES A NIVEL LOCAL

Avances importantes en la disponibilidad de datos para el indicador ODS 5.5.1b, aunque algunos países siguen experimentando dificultades

La inclusión de un indicador sobre la representación de las mujeres en gobiernos locales en el marco de supervisión de los ODS viene a paliar una importante falta de datos en el pasado con relación a la participación política de las mujeres. Por primera vez, ONU Mujeres recopila y pone a disposición datos globales comparables extraídos de fuentes estadísticas oficiales de manera periódica. En la actualidad, están incluidos tres cuartos de los países con gobiernos locales electos, y los datos recopilados ofrecen una visión de la situación actual y una línea de base para la supervisión y el análisis de tendencias futuras a nivel nacional, regional y global.

Sin embargo, algunos países siguen experimentando dificultades para elaborar los datos para el indicador ODS 5.5.1b en contextos en los que los sistemas de datos electorales no desglosan la información por el sexo de las personas candidatas y las personas electas, y en los que los resultados de las elecciones locales no están centralizados. El uso sistemático de los datos electorales también se ve lastrado en países en los que los OGE no están integrados en los sistemas nacionales de estadísticas (SNE), en los que el cometido estadístico de los OGE no ha quedado recogido claramente en las leyes, reglas o normas que regulan su labor y en los que no se han establecido acuerdos con otras entidades de los SNE en lo relacionado con la puesta en común de datos.

Desglose insuficiente de los datos para cumplir el principio de los ODS de «no dejar a nadie atrás»

Hay un cierto nivel de desglose en los datos, pero sigue siendo insuficiente para cumplir plenamente el principio de los ODS de «no dejar a nadie atrás». Los datos del indicador ODS 5.5.1b se recopilan y desglosan por nivel dentro del gobierno local, aunque algunos países ofrecen datos complementarios sobre área geográfica y edad, como se ha indicado en este documento. Estas dimensiones del desglose, junto con otras como las de zonas urbanas/rurales y la representación de partidos políticos, podrían estar disponibles o incorporarse fácilmente a los sistemas de datos electorales que gestionan los OGE en muchos países.

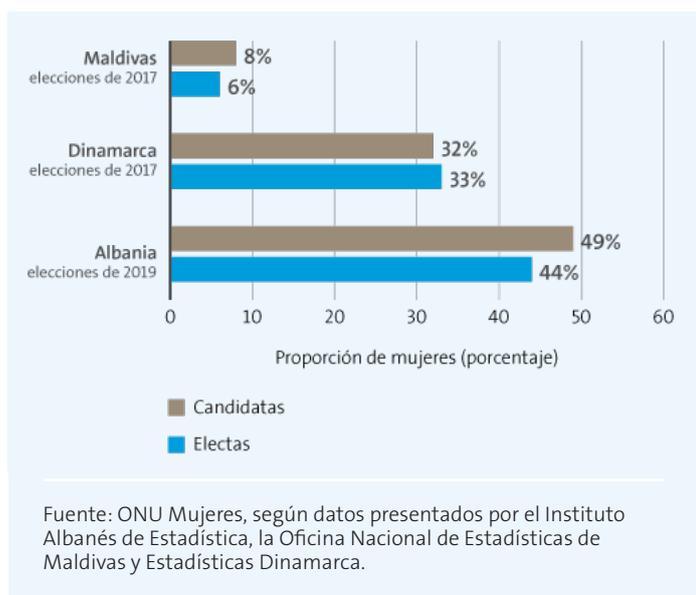
No obstante, el alcance de la información recopilada mediante los sistemas de datos electorales está limitado a un reducido grupo de características individuales, que suelen estar previstas en las leyes electorales y los mandatos de los OGE. Es fundamental advertir la insuficiencia de datos desglosados para evidenciar las distintas categorías de mujeres que pueden estar siendo privadas de acceder a cargos decisorios locales, como las de las mujeres discapacitadas, mujeres de grupos económicamente marginados, grupos étnicos minoritarios, poblaciones indígenas, jóvenes o LGBTQI+. Estos datos pueden obtenerse a partir de otras fuentes, como encuestas sobre los cargos de gobiernos locales, siempre que se observe convenientemente la privacidad y la confidencialidad de la información.

Disponibilidad de datos sobre participación electoral, si bien están infrautilizados

Existen datos administrativos electorales sobre otras dimensiones de la participación política de las mujeres a nivel local, pero están infrautilizados. En concreto, los datos sobre las candidaturas electorales pueden explicar el nivel de representación de mujeres en los gobiernos locales, al mostrar si las mujeres se presentaban a las elecciones locales en primera posición y, en caso de ser así, si sus

posibilidades de salir elegidas eran menores o mayores que las de los hombres. Por ejemplo, como se indica en la Figura 9, en Maldivas y Albania la cuota de mujeres electas era inferior a la de mujeres candidatas, lo que en ambos países apuntaba a que las mujeres candidatas tenían una menor probabilidad de salir elegidas. Por otra parte, en Dinamarca, las mujeres y los hombres candidatos parten con parecidas posibilidades de salir elegidos, mientras que, en Nueva Zelanda, las mujeres candidatas parten con mayores posibilidades de salir elegidas que los hombres (Figura 10). Otros datos sobre mujeres candidatas y las que han salido elegidas como independientes o en las listas de partidos políticos también pueden ayudar a comprender los caminos que transitan las mujeres para llegar al poder local.

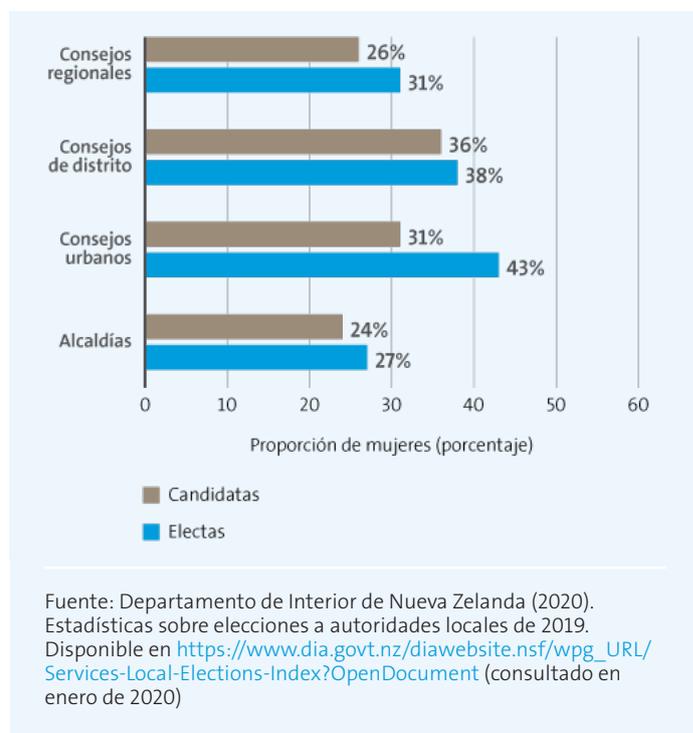
FIGURA 9
Proporción de mujeres en candidaturas y cargos electos en órganos deliberantes locales en países seleccionados



Necesidad de datos más amplios y nuevas herramientas de recopilación de datos para captar la participación política plena, igualitaria y efectiva y el liderazgo de las mujeres

En la actualidad, los datos globales comparables sobre la participación política de las mujeres se refieren a la representación de mujeres en los procesos electorales y en los cargos electos, pero no a otros aspectos de la participación política de las mujeres. Para supervisar, promover y apoyar «la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo» a la que aspira la meta

FIGURA 10
Proporción de mujeres en candidaturas y cargos electos en gobiernos locales por tipo de cargo en las elecciones de 2019 en Nueva Zelanda



ODS 5.5, se necesitan datos de mayor alcance obtenidos gracias a nuevas herramientas de recopilación de datos. Mientras que la representación de las mujeres se sigue supervisando mediante los datos electorales, las encuestas destinadas a las aspirantes, candidatas y cargos electos mujeres pueden obtener un conjunto de datos más amplio para recopilar una miríada de factores que desincentivan o favorecen el compromiso político de las mujeres en distintas fases del ciclo electoral. Entre otros factores, se encontrarían el momento de entrar en la escena política, la garantía de nombramiento como candidatas, el desarrollo de campañas políticas eficaces (en periodos preelectorales) o el acceso a puestos con mayor responsabilidad dentro del gobierno local en igualdad de condiciones con los hombres, así como la participación igualitaria en los procesos de adopción de decisiones (mientras desempeñan su cargo). Entre dichos factores, la violencia contra las mujeres en la política se ha convertido en uno de los principales factores disuasorios de la participación de las mujeres en calidad de candidatas electorales y cargos electos. A su vez, entender estos factores ayudará a diseñar respuestas legislativas para apoyar a las mujeres, en toda su diversidad, en su compromiso y éxito en los procesos electorales y a cumplir las aspiraciones de la Agenda 2030 y el objetivo de igualdad de género.

VII. ANEXO

CUADRO A1

Mujeres y hombres electos en órganos deliberantes locales a 1 de enero de 2020

Rango	Nombre de país /área	Año de las elecciones de referencia o equivalente	Número de mujeres electas	Número de hombres electos	Número de mujeres y hombres electos	Proporción de escaños electos ocupados por mujeres (%) (indicador ODS 5.5.1b)
1	Antigua y Barbuda	2019	6	3	9	66,67
2	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2015	1.117	1.096	2.213	50,47
3	Túnez	2018	3.497	3.715	7.212	48,49
4	Belarús	2018	8.729	9.381	18.110	48,20
5	Senegal	2014	12.864	14.186	27.050	47,56
6	Islandia	2018	236	266	502	47,01
7	Nueva Caledonia	2014	345	408	753	45,82
8	Uganda	2016	12.682	15.073	27.755	45,69
9	Costa Rica	2016	461	549	1.010	45,64
10	Namibia	2015	170	207	377	45,09
11	México	2018	10.131	12.377	22.508	45,01
12	India	2017	1.375.914	1.724.890	3.100.804	44,37
13	Suecia	2018	6.302	8.072	14.374	43,84
14	Ruanda	2016	390	504	894	43,62
15	Albania	2019	706	913	1.619	43,61
16	Nepal	2017	14.352	20.689	35.041	40,96
17	Noruega	2019	4.051	5.868	9.919	40,84
18	Sudáfrica	2016	3.790	5.516	9.306	40,73
19	Francia	2015	213.196	314.483	527.679	40,40
20	Islas Marianas del Norte	2018	6	9	15	40,00
21	Nueva Zelanda	2019	415	638	1.053	39,41
22	Liechtenstein	2019	45	70	115	39,13
23	Finlandia	2017	3.514	5.485	8.999	39,05
24	Bélgica	2018	5.344	8.347	13.691	39,03

Rango	Nombre de país /área	Año de las elecciones de referencia o equivalente	Número de mujeres electas	Número de hombres electos	Número de mujeres y hombres electos	Proporción de escaños electos ocupados por mujeres (%) (indicador ODS 5.5.1b)
25	Lesotho	2017	650	1.016	1.666	39,02
26	España	2019	25.724	41.107	66.831	38,49
27	Andorra	2015	29	52	81	35,80
28	República de Moldavia	2019	4.123	7.457	11.580	35,60
29	Surinam	2017	42	76	118	35,59
30	Azerbaiyán	2014	5.236	9.724	14.960	35,00
31	Cuba	2018	5.510	10.291	15.801	34,87
32	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2019	6.941	13.323	20.264	34,25
33	Letonia	2017	549	1.065	1.614	34,01
34	Australia	2018	1.679	3.271	4.950	33,92
35	Eslovenia	2018	1.139	2.246	3.385	33,65
36	Kenia	2017	746	1.478	2.224	33,54
37	Dinamarca	2017	879	1.758	2.637	33,33
38	El Salvador	2018	972	2.024	2.996	32,44
39	República Democrática Popular Lao	2016	116	244	360	32,22
40	Jordania	2017	1.058	2.264	3.322	31,85
41	Países Bajos	2019	2.921	6.268	9.189	31,79
42	Italia	2019	29.739	63.843	93.582	31,78
43	Mauritania	2018	1.285	2.811	4.096	31,37
44	Suiza	2018	1.598	3.508	5.106	31,30
45	Serbia	2016	2.038	4.492	6.530	31,21
46	Belice	2019	430	959	1.389	30,96
47	Hungría	2019	6.206	14.132	20.338	30,51
48	República Unida de Tanzania	2015	1.608	3.742	5.350	30,06
49	Lituania	2019	441	1.061	1.502	29,36
50	Filipinas	2019	114.072	278.252	392.324	29,08
51	Djibouti	2017	56	138	194	28,87
52	Estonia	2017	495	1.234	1.729	28,63
53	Cabo Verde	2016	97	245	342	28,36

Rango	Nombre de país /área	Año de las elecciones de referencia o equivalente	Número de mujeres electas	Número de hombres electos	Número de mujeres y hombres electos	Proporción de escaños electos ocupados por mujeres (%) (indicador ODS 5.5.1b)
54	República Dominicana	2016	534	1.350	1.884	28,34
55	Comoras	2015	279	716	995	28,04
56	Honduras	2018	674	1.742	2.416	27,90
57	Montenegro	2015	218	567	785	27,77
58	Alemania	2019	6.293	16.576	22.869	27,52
59	Ecuador	2019	1.534	4.111	5.645	27,17
60	Bulgaria	2019	1.394	3.740	5.134	27,15
61	Chequia	2016	16.994	45.802	62.796	27,06
62	Polonia	2017	12.576	34.131	46.707	26,93
63	Guinea Ecuatorial	2017	163	444	607	26,85
64	Vietnam	2016	86.109	235.283	321.392	26,79
65	Mongolia	2016	2.159	5.931	8.090	26,69
66	Canadá	2015	6.140	16.943	23.083	26,60
67	Croacia	2017	2.637	7.355	9.992	26,39
68	Malta	2019	122	342	464	26,29
69	Mauricio	2016	342	965	1.307	26,17
70	Perú	2018	3.276	9.240	12.516	26,17
71	Uruguay	2015	271	766	1.037	26,13
72	Eslovaquia	2018	5.480	15.668	21.148	25,91
73	Iraq	2013	112	324	436	25,69
74	Camerún	2013	326	961	1.287	25,33
75	Malí	2017	2.874	8.506	11.380	25,25
76	Bangladesh	2018	15.086	44.751	59.837	25,21
77	Luxemburgo	2017	283	844	1.127	25,11
78	Chile	2017	626	1.892	2.518	24,86
79	Irlanda	2019	227	722	949	23,92
80	Austria	2019	9.180	30.569	39.749	23,09
81	(China) Región Administrativa Especial de Macao	2017	6	20	26	23,08
82	Kazajistán	2018	740	2.595	3.335	22,19

Rango	Nombre de país /área	Año de las elecciones de referencia o equivalente	Número de mujeres electas	Número de hombres electos	Número de mujeres y hombres electos	Proporción de escaños electos ocupados por mujeres (%) (indicador ODS 5.5.1b)
83	Turkmenistán	2018	1.294	4.606	5.900	21,93
84	Estado de Palestina	2018	773	2.879	3.652	21,17
85	Marruecos	2015	6.825	25.879	32.704	20,87
86	Paraguay	2018	601	2.285	2.886	20,82
87	Burundi	2015	3.137	13.284	16.421	19,10
88	Bosnia y Herzegovina	2016	578	2.532	3.110	18,59
89	República de Corea	2018	697	3.053	3.750	18,59
90	Jamaica	2016	42	186	228	18,42
91	Sierra Leona	2018	93	418	511	18,20
92	Colombia	2019	2.230	10.231	12.461	17,90
93	Argelia	2017	4.728	22.152	26.880	17,59
94	Tailandia	2018	24.998	119.042	144.040	17,35
95	Israel	2018	647	3.129	3.776	17,13
96	Camboya	2019	2.655	13.031	15.686	16,93
97	Pakistán	2015	22.429	110.700	133.129	16,85
98	Afganistán	2019	59	298	357	16,53
99	Islas Marshall	2019	50	264	314	15,92
100	Guinea	2018	334	1.831	2.165	15,43
101	Guam	2016	4	22	26	15,38
102	Costa de Marfil	2018	1.147	6.525	7.672	14,95
103	Malawi	2019	67	393	460	14,57
104	Indonesia	2017	2.802	16.698	19.500	14,37
105	Eswatini	2018	56	338	394	14,21
106	Brasil	2016	7.811	50.017	57.828	13,51
107	Georgia	2017	277	1.781	2.058	13,46
108	Bahréin	2018	4	26	30	13,33
109	Japón	2017	4.211	28.504	32.715	12,87
110	Burkina Faso	2016	2.359	16.243	18.602	12,68
111	Botswana	2014	64	441	505	12,67

Rango	Nombre de país /área	Año de las elecciones de referencia o equivalente	Número de mujeres electas	Número de hombres electos	Número de mujeres y hombres electos	Proporción de escaños electos ocupados por mujeres (%) (indicador ODS 5.5.1b)
112	Rumanía	2016	5.216	36.495	41.711	12,51
113	Zimbabwe	2018	244	1.792	2.036	11,98
114	Sri Lanka	2018	552	4.515	5.067	10,89
115	Bután	2016	202	1.700	1.902	10,62
116	Guatemala	2015	394	3.328	3.722	10,59
117	Tuvalu	2019	5	43	48	10,42
118	Turquía	2019	2.373	21.033	23.406	10,14
119	Nigeria	2015	740	6.828	7.568	9,78
120	Vanuatu	2018	12	115	127	9,45
121	Armenia	2018	379	3.813	4.192	9,04
122	Panamá	2019	62	626	688	9,01
123	Zambia	2016	116	1.508	1.624	7,14
124	República Árabe Siria	2018	1.145	14.996	16.141	7,09
125	Maldivas	2017	40	613	653	6,13
126	Benin	2015	66	1.354	1.420	4,65
127	Líbano	2016	597	14.435	15.032	3,97
128	Timor Oriental	2016	106	2.578	2.684	3,95
129	Ghana	2019	234	5.924	6.158	3,80
130	Omán	2016	7	195	202	3,47
131	Irán (República Islámica de)	2017	4.024	121.859	125.883	3,20
132	Micronesia (Estados Federados de)	2019	9	599	608	1,48
133	Arabia Saudita	2018	24	2.084	2.108	1,14

REFERENCIAS

- 1 En la reunión del Grupo de Expertas «La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas», organizada para la preparación del sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65, 2021), 5-8 octubre 2020; se incluyó una versión abreviada de este documento en forma de Documento de Expertas,
- 2 Artículos II y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953) (Asamblea General de las Naciones Unidas. 31 de marzo de 1953. Treaty Series, vol. 193, p. 135), artículos 2 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) (Asamblea General de las Naciones Unidas. 16 de diciembre de 1966. Treaty Series, vol. 999, p. 171) y artículos 3 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) (Asamblea General de las Naciones Unidas. 18 de diciembre de 1979. Treaty Series, vol. 1249, p. 13).
- 3 Plataforma de Acción de Beijing, párrafos 1, 44, 181 y apartado a) del párrafo 190 (Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. 4 a 15 de septiembre de 1995).
- 4 Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1.
- 5 Kathlene, L. (1994). Power and influence in state legislative policy-making: The interaction of gender and position in committee hearing debates. (Poder e influencia en la formulación de políticas legislativas estatales: interacción de género y puesto en los debates del Comité) (no disponible en español). *American Political Science Review*, 88, pp. 560–576; Tilly, L.A. y P. Gurin (1992). Women, Politics and Change (Mujeres, política y cambio) (no disponible en español). Nueva York: Russell Sage Foundation; Weikart, L.A., G. Chen, D.W. Williams y H. Hromic (2007). The democratic sex: Gender differences and the exercise of power. (El sexo democrático: diferencias de género y el ejercicio del poder) (no disponible en español). *Journal of Women, Politics & Policy*, vol. 28, n.º 1, pp. 119–140.
- 6 Chattopadhyay, R. y E. Duflo (2004). Women as policy makers: Evidence from a randomized policy experiment in India. (Mujeres legisladoras: pruebas de un experimento político aleatorizado en la India) (no disponible en español). *Econometrica*, vol. 72, n.º 14, pp. 9–43; Bratton, K. y L. Ray (2002). Descriptive representation, policy outcomes, and municipal day-care coverage in Norway. (Representación descriptiva, resultados políticos y cobertura de asistencia municipal en Noruega) (no disponible en español). *American Journal of Political Science*, vol. 46, n.º 2, pp. 428–37; Holman, M.R. (2014). Sex and the city: Female leaders and spending on social welfare programs in U.S. Municipalities. (Sexo y ciudades: mujeres líderes y gasto en programas de bienestar social en municipios de los EE. UU.) (no disponible en español). *Journal of Urban Affairs*, 36, pp. 701–715; Smith, A. (2014). Cities where women rule: Female political incorporation and the allocation of community development block grant funding. (Ciudades gobernadas por mujeres: incorporación de la mujer a la política y el reparto de ayudas para la financiación del desarrollo comunitario) (no disponible en español). *Politics & Gender*, 10, pp. 313–340; Svaleryd, H. (2009). Women's Representation and Public Spending. (Representación de las mujeres y gasto público) (no disponible en español). *European Journal of Political Economy*, vol. 25, n.º 2, pp. 186–198.; Funk, K.D. y A.Q. Philips, A.Q. (2019). Representative Budgeting: Women Mayors and the Composition of Spending in Local Governments. (Presupuesto representativo: alcaldesas y composición del gasto en los gobiernos locales) (no disponible en español). *Political Research Quarterly*, vol. 72, n.º 1, pp. 19–33.
- 7 Wängnerud, L. y A. Sundell (2012). Do Politics Matter? Women in Swedish Local Elected Assemblies 1970–2010 and Gender Equality in Outcomes. (¿Importa la política? Mujeres en las asambleas locales electas suecas 1970-2010 e igualdad de género en resultados) (no disponible en español). *European Political Science Review*, 4, pp. 97–120.
- 8 Los metadatos para el indicador ODS 5.5.1b están disponibles en: <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-01b.pdf>.
- 9 Las medias globales y regionales del indicador ODS 5.5.1b se ponderan atendiendo al número de personas consejeras locales en cada país. Dicho de otro modo, cuanto mayor es el número de personas electas en un determinado país, mayor es el impacto del indicador en los niveles global y regional.
- 10 La composición de las regiones ODS y la información sobre otros tipos de regiones y subregiones que se usan en este documento están disponibles en <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/regional-groups/>.
- 11 Bird, K. (2003). Who Are the Women? Where Are the Women? And What Difference Can They Make? Effects of Gender Parity in French Municipal Elections. (¿Quiénes son las mujeres? ¿Dónde están las mujeres? ¿Y cómo pueden marcar la diferencia? Efectos de la paridad de género en las elecciones municipales francesas) (no disponible en español). *French Politics*, vol. 1, pp. 5–38.
- 12 Dahlerup, D. y L. Freidenvall (2011). Electoral Gender Quota Systems and their implementation in Europe (Sistemas de cuotas de género electorales y su aplicación en Europa) (no disponible en español). Bruselas: Parlamento Europeo.
- 13 Cabaleiro-Casal, R. y E.J. Buch-Gómez (2019). Women in Spanish Municipal Councils and Budgetary Policies. (Mujeres en los consejos municipales españoles y políticas presupuestarias) (no disponible en español). *Urban Affairs Review*, vol. 56, n.º 6, pp. 1715–1745; Verge, T. y A. Troupel (2011). Unequals among equals: Party strategic discrimination and quota laws. (Desiguales entre iguales: discriminación estratégica de los partidos y leyes de cuotas) (no disponible en español). *French Politics*, vol. 9, n.º 3, pp. 260–281.
- 14 Sisk, T.D. (2001). Democracy at the local level: The International IDEA Handbook on Participation, Representation, Conflict, Management and Governance. (Democracia en el ámbito local: manual internacional de IDEA sobre participación, representación, conflicto, gestión y gobernanza) (no disponible en español). International IDEA Handbook Series 4.
- 15 Norris, P. (2004). Electoral Engineering. (Ingeniería electoral) (no disponible en español). Cambridge: Cambridge University Press; Reynolds, A., B. Reilly y A. Ellis (2005). Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA Internacional; Jalalzai, F. y M. L. Krook (2010). Beyond Hillary and Benazir: Women's Political Leadership Worldwide. (Más allá de Hillary y Benazir: liderazgo político de mujeres en el mundo) (no disponible en español). *International Political Science Review*, vol. 31, n.º 1, pp. 5–23.
- 16 Promedios no ponderados.
- 17 Sundström, A. y D. Stockemer (2015). What determines women's political representation at the local level? A fine-grained analysis of the European regions (¿Qué determina la representación política de mujeres a nivel local? Un análisis pormenorizado de las regiones europeas) (no disponible en español). *International Journal of Comparative Sociology*, 56(3–4), pp. 254–274.
- 18 Bochel, C., H. Bochel, M. Kasuga y H. Takeyasu (2003). Against the System? Women in Elected Local Government in Japan (¿Contra el sistema? Mujeres en gobiernos locales electos en Japón) (no disponible en español). *Local Government Studies*, vol. 29, n.º 2, pp. 19–31.
- 19 Bochel et al. (2003); Sundström y Stockemer (2015).
- 20 Merritt, S. (1977). Winners and Losers: Sex Differences in Municipal Elections (Ganadores y perdedores: diferencias entre sexos en las elecciones municipales) (no disponible en español). *American Journal of Political Science*, vol. 21, n.º 4, pp. 731–743; Pini, B. y P. McDonald (2011). Women and Representation in Local Government (Mujeres y representación en gobiernos locales) (no disponible en español). Nueva York y Londres: Routledge.
- 21 Asociación de la Encuesta Mundial de Valores y Estudio Europeo de Valores (2020). Encuesta Mundial de Valores, Séptima Ola: 2017-2020. Análisis de datos en línea. Disponible en <http://www.worldvaluessurvey.org/> (consultado en diciembre de 2020).
- 22 Cálculos de ONU Mujeres basados en datos de 36 países europeos del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) (2020). Base de datos de estadísticas de género. Disponible en <https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs> (consultado en julio de 2020).
- 23 ONU Mujeres (2020a).

ONU MUJERES ES LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEDICADA A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. COMO DEFENSORA MUNDIAL DE MUJERES Y NIÑAS, ONU MUJERES FUE ESTABLECIDA PARA ACELERAR EL PROGRESO QUE CONLLEVARÁ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES Y PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE ENFRENTAN EN EL MUNDO.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cuatro áreas prioritarias: las mujeres lideran, participan y se benefician equitativamente de los sistemas de gobernanza; las mujeres tienen seguridad en los ingresos, trabajo decente y autonomía económica; todas las mujeres y niñas viven una vida libre de todas las formas de violencia; las mujeres y niñas contribuyen y tienen una mayor influencia en la construcción de una paz sostenible y de la resiliencia, y se benefician equitativamente de la prevención de los desastres naturales y de los conflictos, y de la acción humanitaria. Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en pos de la igualdad de género.



220 East 42nd Street
New York, New York 10017, USA
www.unwomen.org
www.facebook.com/unwomen
www.twitter.com/un_women
www.youtube.com/unwomen
www.flickr.com/unwomen